

VIII andada solidaria Rey Ardid 2023

PROYECTOS CANDIDATOS Bases de la convocatoria

1. Objeto de la convocatoria

La Fundación Ramón Rey Ardid organiza la **VIII andada solidaria "Deja huella"**, para sensibilizar, compartir y premiar a entidades con presencia en la Comunidad Autónoma de Aragón que desarrollen un proyecto solidario de carácter social.

La Andada tendrá lugar **el domingo 24 de septiembre de 2023**, en Zaragoza.

2. Premios

El dinero recaudado a través de la andada se repartirá entre las 5 entidades seleccionadas, de forma proporcional al número de votos obtenido por cada uno de los proyectos.

- 1er premiado: 40%
- 2º premio: 30%
- 3ª premio: 20%
- 4ª y 5ª: 5% cada una de ellas.

3. Requisitos de participación

Las entidades participantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Que estén constituidas legalmente como entidades sin ánimo de lucro, que persigan fines de interés social inscritas en el correspondiente registro.
- Que su sede social o delegación se encuentre en la Comunidad Autónoma de Aragón o el proyecto presentado o parte de su actividad se desarrolle en ella.
- Que tengan una antigüedad mínima de un año desde la inscripción en el correspondiente registro en el momento de presentarse a la convocatoria.
- Que estén al corriente de sus obligaciones fiscales y laborales.
- Que no hayan sido premiadas en la anterior edición de la andada solidaria "Deja huella".

- Preferentemente se valorará que tengan un volumen de ingresos inferior a 500.000 euros.
- El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos será motivo de exclusión.

4. Presentación de proyectos:

4.1. Forma y plazo:

Los proyectos deberán ser enviados por correo electrónico a dejahuella@reyardid.org desde el **1 de junio hasta el 30 de junio de 2023**.

- El hecho de presentar el proyecto implica la aceptación de las presentes bases.

4.2. Información y documentación necesaria:

En el correo electrónico en el que se remita el proyecto deberá incluirse la siguiente información:

- Datos generales de la **entidad** participante:
 - Nombre de la organización.
 - Número de registro.
 - CIF de la organización.
 - Dirección y código postal.
 - E-mail.
 - Teléfono.
 - Página web.
- Objetivos, actividades y resultados de la entidad.
- Datos de las personas de contacto.

Además de la **memoria explicativa del proyecto**, deberá adjuntarse la siguiente **documentación**:

- Las cuentas anuales de la entidad.
- Los estatutos de la entidad.
- Certificados de la Agencia Tributaria y la Seguridad Social que acrediten estar al corriente de sus obligaciones laborales y fiscales.
- Plan de viabilidad del Proyecto

4.3. Requisitos del proyecto:

Los proyectos presentados deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Responder al objeto de la convocatoria y del ámbito de actuación correspondiente.
- Realizar una memoria explicativa **del proyecto**.
- Describir en el proyecto: título del proyecto, un breve resumen del proyecto, justificación, beneficiarios, objetivos de este, ámbito de actuación, metodología, actividades y planificación de estas, medios necesarios, sostenibilidad y viabilidad del proyecto, evaluación (indicadores), etc.
- Incluir un **presupuesto** aproximado de los gastos derivados del proyecto.
- Referirse a un proyecto específico, concreto y no referido a actividades generales de la entidad, con una temporalidad determinada, especificando medios técnicos y económicos para ese periodo.
- No se podrán presentar actuaciones para actos puntuales como congresos, jornadas, seminarios, exposiciones o publicaciones en cualquier tipo de soporte.

Se valorarán positivamente:

- Proyectos que tengan como beneficiarios a personas mayores.
- La viabilidad y sostenibilidad de los proyectos.
- Proyectos innovadores e impacten directamente sobre la sociedad.

5. Resolución de la convocatoria

- Se creará una comisión encargada de comprobar que las entidades participantes cumplen los requisitos expuestos y valorar que los proyectos presentados son conformes con los criterios de valoración indicados en estas bases (la "Comisión").
- La Comisión estará formada por 2 personas de personal de la **Fundación Ramón Rey Ardid** y **1 representante de una entidad ajena** encargada de avalar la presente convocatoria.
- Una vez realizada dicha revisión previa, se subirán los 5 proyectos seleccionados a la plataforma "**AVAIBOOK SPORTS**" donde se realizarán las **inscripciones**, las votaciones y el recuento de estas
- El plazo de inscripción para la VIII Andada Solidaria estará abierto desde el **1 de septiembre hasta el 20 de septiembre de 2023**
- Se creará una "**Fila 0**" de forma que la votación estará abierta a personas que no participen en la andada, pero sí que colaboren con los proyectos, con fecha límite de 21 de septiembre de 2023.
- La **resolución** se comunicará a las entidades solicitantes en el **acto de la VIII Andada Solidaria**.